ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS, ATENCIÓN MÉDICA Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario-Reclusión de Mujeres de Villavicencio, con posición de catálogo de gasto (Comercialización de Productos) se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS, ATENCIÓN MÉDICA Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dadas las necesidades de implementar las estrategias y tácticas en el control, prevención e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, se requiere canino en las especialidades de detección de sustancias psicoactivas, artefactos explosivos, terapia asistida y seguridad. En el EPMSC.RM VILLAVICENCIO el tráfico de sustancias psicoactivas es latente, al igual que la presencia de grupos al margen de la ley y las estructuras de crimen organizado que pretenden vulnerar la seguridad de los establecimientos de reclusión; razón por la cual se hace necesario el apoyo de los binomios caninos entrenados y adiestrados en las diferentes disciplinas que permitan prevenir, controlar e incautar sustancias y elementos ilícitos al interior y exterior de centro penitenciario y carcelario, asimismo con el incremento de unidades caninas se contribuye con el fortalecimiento del proceso de seguridad, el respeto y la garantía de los derechos humanos reduciendo el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas

Es deber de la Dirección del EPMSC-RM de Villavicencio, garantizar el funcionamiento del Servicio de Guías Caninos, así mismo, se deben brindar los elementos básicos para el adecuado cuidado y sostenimiento de los cinco (5) semovientes utilizados en las actividades de registro, control y seguridad en las diferentes áreas del establecimiento. En consecuencia, el Servicio de Guías Caninos, requiere la adquisición de ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO y ATENCIÓN MEDICA, con el fin de alimentar, proteger y minimizar los riesgos a los que están expuestos por las actividades que deben realizar, al igual que por los cambios climáticos, áreas de trabajo y la exigencia física que se requiere para realizar las labores de seguridad, búsqueda de sustancias y elementos prohibidos.

Mediante resolución 000280 del 28 de Enero de 2019 el Director General del Inpec, atendiendo las necesidades de los establecimiento, mediante rubro definido en el decreto 2170 de del 27 diciembre de 2016 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, MATERIAL VETERINARIO y ATENCION MEDICA

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Gastos generales por el rubro material veterinario y atención medica sostenimiento de semovientes –alimentación para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se; por lo tanto la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa. Que las partidas con recursos propios, en relación a su ejecución están sujetas al recaudo que efectivamente ingrese en cada una de las pagadurías de los Establecimientos de Reclusión.

Que por lo anterior, la dirección del EPMSC- RM VILLAVICENCIO está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2019

2.1. OBJETO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Reclusión de Mujeres de Villavicencio, requiere **"COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS, ATENCIÓN MÉDICA Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO"**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122000	[E]	70000000	70120000	70122000	Salud Animal
42121600	[E]	42000000	42120000	42121600	Productos Veterinarios
10121801	[E]	10000000	10120000	10121800	Comida para perros

b) Condiciones Técnicas Exigidas:

GRUPO 1

ITEM	PRODUCTO/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	CUTAMYCON CREMA X 100 ml	UNIDAD	1
2	PEINE CANINO	UNIDAD	4
3	JABON ASUNTOL	UNIDAD	10
4	POZUELOS O COMEDORES	UNIDAD	7
5	CAJA GUANTES VINILO TALLA XL-CAJA	UNIDAD	6
6	GEL ANTIBACTERIAL LITRO	UNIDAD	3
7	ROLLO DE GASA	UNIDAD	1
8	VACUNAS EDXADOG	UNIDAD	7
9	COLONIA ARRURU NATURALS	UNIDAD	3
10	PELOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	5
11	COLLAR FIJO EN CUERO	UNIDAD	4
12	AMITRAZ E.C.20,8% AGROZ	UNIDAD	1
13	CHAMPU DERMOHEX x 5 GALONES	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2019

GRUPO 2

1	DOGUORMETH X 22 KG ADULTO	BULTO	55

GRUPO 3

ITEM	PRODUCTO/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	CONSULTA DE CONTROL	UNIDAD	14
2	EXAMENES DE LABORATORIO	UNIDAD	7
3	DESPARACITANTE LAZARTIN x 10 ml	UNIDAD	10
4	MIRRAPEL JARABE	UNIDAD	3
5	DERMOSYN x 120 ml	UNIDAD	2
6	ISODINE SOLUCION	UNIDAD	1

- ✓ Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- ✓ Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- ✓ Se deberá anotar una sola marca por cada ítem
- ✓ Es aras de ser garantes del proceso, las especificaciones técnicas del producto ofertado deben ser cumplidas estrictamente y a cabalidad para la escogencia del oferente.
- ✓ Los productos deben estar debidamente rotulados y empacados
- ✓ La fecha de vencimiento debe ser superior a un año contado a partir de la entrega del producto
- ✓ Debe adjuntar la ficha técnica del producto (alimento concentrado)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de insumos veterinario y alimento canino para los semovientes del EPMSC-RM de Villavicencio	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2019 y según la calidad del proponente.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

Especifica: Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos que acrediten experiencia en contratación con entidades públicas o privadas, relacionadas con el **suministro de material veterinario, concentrado canino y atención medica** similares a los requeridos en el presente proceso, en los DOS (02) últimos

años: certificaciones o copia de dos (2) contratos con respectivas acta de finalización o liquidación.

Las dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato
Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos (3) años, el EPMSC-RM de Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2016	060	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – RM VILLAVICENCIO – INPEC	WILFREDY DIAZ LIZCANO	$ 3.276.000
2017	035	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA SOSTENIMIENTO, ALIMENTICIO Y MATERIAL VETERINARIO Y/O ATENCION MEDICA CONCENTRADO CANINO PARA LOS SEMOVIENTES DEL EPMSC – RM DE VILLAVICENCIO	INVERSIONES ZWA'S SAS	$ 4.536.400
2018	044	Mínima Cuantía	COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIOY/O	INVERSIONES ZWA'S SAS	$3.422.500

			ATENCION MEDICA CONCENTRADO CANINO PARA LOS SEMOVIENTES DEL EPMSC – RM DE VILLAVICENCIO		

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2016	INPEC	148-091-16	MARIA SOCORRO FORERO GOMEZ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC ACACIAS - INPEC.	4,914,000	LIQUIDADO
2017	INPEC	020	YURI LUCERO RINCON ROJAS	CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERIANARIO, Y ATENCION MEDICA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC GRANADA DEL INPEC	864,000	LIQUIDADO

7.3 ANALISIS DE LA OFERTA/MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a la empresa:

- INVERSIONES ZWAS S.A.S.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC-RM de Villavicencio, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS, ATENCIÓN MÉDICA Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO"** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2019

GRUPO 1

ITEM	PRODUCTO/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	COT. 1
1	CUTAMYCON CREMA X 100	UNIDAD	1	29.000
2	PEINE CANINO	UNIDAD	4	20.000
3	JABON ASUNTOL	UNIDAD	10	8.000
4	POZUELOS O COMEDORES	UNIDAD	7	30.000
5	CAJA GUANTES VINILO TALLA XL-CAJA	UNIDAD	6	15.700
6	GEL ANTIBACTERIAL LITRO	UNIDAD	3	25.000
7	ROLLO DE GASA	UNIDAD	1	60.000
8	VACUNAS EDXADOG	UNIDAD	7	32.000
9	COLONIA ARRURU NATURALS	UNIDAD	3	38.000
10	PELOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	5	15.000
11	COLLAR FIJO EN CUERO	UNIDAD	4	33.000
12	AMITRAZ E.C.20,8% AGROZ	UNIDAD	1	86.800
13	CHAMPU DERMOHEX x 5 GALONES	UNIDAD	1	280.000

GRUPO 2

1	DOGUORMETH X 22 KG ADULTO	BULTO	55	140.000

GRUPO 3

ITEM	PRODUCTO/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	COT. 1
1	CONSULTA DE CONTROL	UNIDAD	14	25.000
2	EXAMENES DE LABORATORIO	UNIDAD	7	45.000
3	DESPARACITANTE LAZARTIN x 10 ml	UNIDAD	10	10.000
4	MIRRAPEL JARABE	UNIDAD	3	49.800
5	DERMOSYN x 120 ml	UNIDAD	2	33.000
6	ISODINE SOLUCION	UNIDAD	1	19.600

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar "**COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS, ATENCIÓN MÉDICA Y ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO**". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor así:

GRUPO 1

CT1	PROMEDIO
$ 1.540.000	$ 1.540.000

GRUPO 2

CT1	PROMEDIO

$ 7.700.000	$ 7.700.000

GRUPO 3

CT1	PROMEDIO
$ 1.000.000	$ 1.000.000

GRUPO 1: Obteniendo como resultado un Valor Promedio de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000), para el suministro de Material Veterinario para los semovientes del **EPMSC-RM de Villavicencio** de acuerdo al valor promedio cotizado.

GRUPO 2: Obteniendo como resultado un Valor Promedio de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000), para el suministro de alimento para los semovientes del **EPMSC-RM de Villavicencio** de acuerdo al valor promedio cotizado.

GRUPO 3: Obteniendo como resultado un Valor Promedio de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), para la atención médica de los semovientes del **EPMSC-RM de Villavicencio** de acuerdo al valor promedio cotizado

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3419** de fecha 2019-02-22 expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC-RM de Villavicencio, por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000).RUBRO A-02-02-01-003 MATERIAL VETERINARIO contemplado dentro del Plan de Compras vigencia 2019.

El **CDP- No.3319** de fecha 2019-02-22 expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC-RM de Villavicencio, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).RUBRO A-02-02-01-002 MATERIAL VETERINARIO contemplado dentro del Plan de Compras vigencia 2019.

El **CDP- No. 4019** de fecha 2019-03-05 expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC-RM de Villavicencio, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).RUBRO A-02-02-02-008 ATENCIÓN MEDICA contemplado dentro del Plan de Compras vigencia 2019.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será TREINTA DIAS, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC-RM de Villavicencio efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal si aplica y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC-RM VILLAVICENCIO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio Meta, Transversal 26C N° 22A-24 Barrio Antonio Ricaurte oficina del Área Gestión Corporativa del Establecimiento.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario-Reclusión de Mujeres.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) El producto debe presentar excelentes condiciones sanitarias, el producto debe contener fecha de vencimiento un año posteriores a la fecha de entrega al almacén del Establecimiento.
e) Durante la Vigencia del contrato el contratista se compromete a sostener los precios del producto ofertado.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC.RM VILLAVICENCIO

EL Establecimiento Penitenciario y carcelario de Villavicencio se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Reclusión de Mujeres de Villavicencio EPMSC-RM rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018*, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9*
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2019

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario-Reclusión de Mujeres de Villavicencio, EPMSC-RM INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este caso no estima necesario.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Coordinador GOCAN** del EPMSC-RM de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC-RM de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

I. GOMEZ ARENAS ELIZABETH
Coordinador GOCAN E.P.M.S.C.-R.M. Villavicencio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: I. Gomez Arenas Elizabeth
Fecha de elaboración: 25 de Febrero de 2019